Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 10 DE JULIO DEL 2023.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 08:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución Nº 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas, el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" ID N° 432.020.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 06 de julio, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentaron dos oferentes. Las empresas,
1- G&G CONSTRUCCIONES de la Sra. Sotera Ramona Hermosilla Gonzalez con R.U.C. 2366570-0 ofertando por un monto total de: **Gs. 13.955.500 (guaraníes: Trece millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos. -)**
2- **PAMPEIRO S.A. con R.U.C. 80005544-6** ofertando por un monto total de: **Gs. 21.941.100 (guaraníes: Veintiún millones novecientos cuarenta y un mil cien. -)**
En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con la **Resolución DNCP Nº5.695/19** art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES**
N° de Identificador del Llamado	**432.020**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA N° 20/2023**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**06 DE JULIO A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Director de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

La **Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30** que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1 G&G CONSTRUCCIONES	OFERENTE 2 PAMPEIRO S.A.
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple	No Aplica
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple	No Aplica
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica	Cumple
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en	Cumple	Cumple

Abg. Cebelio Martinez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo F. Gonzáles
Dirección de Administración y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley 6716/21 que se incluye en el formulario de ofertas.		

De la verificación surge que las firmas han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que la Firma no han presentado en su oferta el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Se menciona que, considerando que la Firma G&G CONSTRUCCIONES es la única empresa que presenta en el lote N° 01 y la empresa PAMPEIRO S.A. es la única empresa que presenta en el lote N° 02, por ende, el beneficio no fue aplicado.

1. **COMPARACIÓN DE PRECIOS**

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

LOTE Nº	Descripción	G&G CONSTRUCCIONES	PAMPEIRO S.A.
1	ADQUISICIÓN DE PINTURA VARIOS.	13.955.500	NO APLICA.

Abg. Cebelio Martinez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

2	ADQUISICIÓN DE PINTURA ASFALTICA.	NO APLICA.	21.941.100
TOTAL, IVA INCLUIDO		13.955.500	21.941.100

La oferta de la firma **G&G CONSTRUCCIONES** es la oferta más baja presentada en el lote Nº 1 "**ADQUISICIÓN DE PINTURA VARIOS**" y la oferta de la firma **PAMPEIRO S.A.** es la más baja presentada en el Lote Nº 2 **"ADQUISICIÓN DE PINTURA ASFALTICA",** cumplen con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

OFERENTE: G&G CONSTRUCCIONES.

Ítem	Descripción	Precio de referencia	+15%	-25%	Precio ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	PINTURA LATEX PARA INTERIOR BALDE- 18 LITROS	146.833	22.050	36.750	147.000	+167	+0,11%
2	PINTURA SILICONA BALDE - 18 LITROS	172.667	26.250	43.750	175.000	+2.333	+1,33%
3	PINTURA AL ESMALTE SINTETICA BALDE - 18 LITROS	446.667	66.975	111.625	446.500	-167	-0,04%
4	PINTURA LATEX PARA INTERIOR BALDE-3.6 LITROS	43.333	6.600	11.000	44.000	+667	+1,52%
5	PINTURA AL ACEITE BALDE - 3.6 LITROS	70.333	10.650	17.750	71.000	+667	+0,94%
6	PINTURA AL ACEITE LATA - 1 LITRO	22.667	3.450	5.750	23.000	+333	+1,45%
7	PINTURA ANTIOXIDO LATA - 1 LITRO	16.667	2.700	4.500	18.000	+1.333	+7,41%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima, por ende, cumple con el criterio.

OFERENTE: PAMPEIRO S.A.

Ítem	Descripción	Precio de referencia	+15%	-25%	Precio ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	PINTURA ASFALTICA COLOR AMARILLO BALDE 18 LITROS	483.333	72.075	120.125	480.500	-2.833	-0,59%
2	PINTURA ASFALTICA COLOR BLANCO BALDE 18 LITROS	483.333	71.940	119.900	479.600	-3.733	-0,78%
3	PINTURA ASFALTICA 25 KG	260.000	38.562	64.270	257.080	-2.920	-1,14%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems se encuentran dentro del rango de los 25% por debajo y 15% por encima, por ende, cumple con el criterio.

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Diego T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	G&G CONSTRUCCIONES	PAMPEIRO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años, 2019,2020,2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL	No aplica	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple
Formulario 104 de los años 2019, 2020,2021para contribuyentes de Renta Personal medio, de los últimos tres años (2019-2020-2021).	Cumple	No aplica
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2020-2021-2022).	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA		
Declaración jurada de contar con al menos un camión para cumplir con el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación	Cumple	Cumple
Declaración Jurada que cuenta con un deposito donde almacenan y cuenta con stock con los bienes ofertados.	Cumple	Cumple

Análisis de documentos formales

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, Los oferentes **G&G CONSTRUCCIONES Y PAMPEIRO S.A.,** han presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **G&G CONSTRUCCIONES Y PAMPEIRO S.A.,** han presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLEN** con dicha capacidad.

En cuanto a la **CAPACIDAD TÉCNICA,** se ha constatado que las Empresas reúnen los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, CUMPLEN con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones..

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, las empresas han demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLEN** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLEN** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico las, ofertas presentadas se encuentran dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLEN** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, las empresas cumplen con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumplen con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	G&G CONSTRUCCIONES	PAMPEIRO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	SOTERA RAMONA HERMOSILLA GONZALEZ	ROBERTO TAILOR MARTINEZ
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No se observan registros	No se observan registros
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal	No se observan registros	No se observan registros

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo D. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso		
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No se observan registros	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se observan registros	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 432.020, en la modalidad de Contratación Directa N° 20/2023 para la **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

LOTE Nº 1 "ADQUISICION DE PINTURA VARIOS"

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada G&G CONSTRUCCIONES	Cumple/ No cumple
1	PINTURA LATEX PARA INTERIOR BALDE- 18 LITROS pintura látex acrílico interior. elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa y pigmentos. debe permitir aplicación sobre revoque, enduido yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento. componentes mínimos: cuarzo, dióxido de titanium, hidróxido de aluminio, resinas acrílicas, texanol, etileno y agua entre otros componentes químicos. la pintura debe estar formulados para: 1. que el color sea resistente. 2. que resista a la flexión por cambios bruscos de temperatura. 3. no salpique durante su aplicación. 4. de fácil retocado en la superficie ya pintada. 5. resistente al moho y los hongos provocados por la humedad del medio ambiente. 6. resistencia a los rayos ultravioleta. 7. que resista las lavadas. modo de aplicación: debe permitir aplicación a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o	**Resicolor**	**Cumple**

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

	diluido con la mínima cantidad de agua necesaria para su aplicación. diluyente: agua. rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano. de 18 litros mínimo.		
2	PINTURA SILICONA BALDE - 18 LITROS tipo: es un producto formulado en base a resina acrílica estirénica (basf), de alto contenido de sólidos, dispersada en agua, con pigmentos de alta calidad en el caso de los colores y titanio y carbonato de primera calidad en el color blanco, con bactericidas y fungicidas, y otros aditivos de excelente calidad que hacen profesional lavable la pintura ideal para durar y no descascara. características: se caracteriza por su fácil aplicación, secado rápido, agradable aroma a coco, alto poder cubriente, elasticidad, buena adherencia, textura opaca y alta resistencia al clima tropical. resiste al lavado y resiste al desgaste. no contamina el medio ambiente (sin plomo ni mercurio). usos: se usa para recubrimiento de mamposterías, revoques, concreto, enduido, yeso, fibrocemento, ladrillos expuestos y repintados en general. colores: a definir. peso específico: 1.200 kg/lts. a 20° c diluyente: agua, no más de un 15% viscosidad: 102 ku acabado: mate rendimiento: 12 a 14 m2 por litro por mano sobre superficie sellada con sellador tiempo de secado: 1 hora al tacto 3 horas para repintado. presentaciones: de 18 lts. aplicación: sobre la superficie seca se aplican dos o tres manos con brocha, rodillo o pistola.	**B3**	**Cumple**
3	PINTURA AL ESMALTE SINTETICA BALDE - 18 LITROS esmalte sintético elaborado con resinas sintéticas y pigmentos. la composición debe permitir resistencia a la intemperie, la abrasión, el manoseo y los lavados. debe ser aplicable tanto en interior como exterior sobre superficie de mampostería, madera o metal. acabado: brillante. viscosidad 70 - 75 uk a 25°c, solidos 49,2 - 51,2%. diluyente: aguarrás mineral. modo de aplicación: se aplica a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluido con el diluyente. rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano.	**Blascor**	**Cumple**
4	PINTURA LATEX PARA INTERIOR BALDE-3.6 LITROS pintura látex acrílico interior - exterior. elaborada a base de polímeros en dispersión acuosa y pigmentos. debe permitir aplicación sobre revoque, enduido yeso, papel, paneles acústicos, ladrillo, fibrocemento. componentes mínimos: cuarzo, dióxido de titanium, hidróxido de	**Resicolor**	**Cumple**

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

	aluminio, resinas acrílicas, texanol, etileno y agua entre otros componentes químicos. la pintura debe estar formulados para: 1. que el color sea resistente. 2. que resista a la flexión por cambios bruscos de temperatura. 3. no salpique durante su aplicación. 4. de fácil retocado en la superficie ya pintada. 5. resistente al moho y los hongos provocados por la humedad del medio ambiente. 6. resistencia a los rayos ultravioleta. 7. que resista las lavadas. modo de aplicación: debe permitir aplicación a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluido con la mínima cantidad de agua necesaria para su aplicación. diluyente: agua. rendimiento: 12 a 14 m2/litro y por mano		
5	PINTURA AL ACEITE BALDE - 3.6 LITROS Producto elaborado con resinas alquídicas modificadas de alta calidad, cargas, pigmentos y disolventes que producen una película firme y dura, haciéndolo especial para el recubrimiento de superficies metálicas en general. CARACTERÍSTICAS: - Color : a definir - Olor : Característico - Viscosidad : 5' 6'copa Ford #4 a 25°C. como mínimo. modo de aplicación: se aplica a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluido con el diluyente. rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano.	**Blascor**	**Cumple**
6	PINTURA AL ACEITE LATA - 1 LITRO Producto elaborado con resinas alquídicas modificadas de alta calidad, cargas, pigmentos y disolventes que producen una película firme y dura, haciéndolo especial para el recubrimiento de superficies metálicas en general. CARACTERÍSTICAS: - Color : a definir - Olor : Característico - Viscosidad : 5' 6'copa Ford #4 a 25°C. como minimo. modo de aplicación: se aplica a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluido con el diluyente. rendimiento: 10 a 14 m2/litro y por mano.	**Blascor**	**Cumple**
7	PINTURA ANTIOXIDO LATA - 1 LITRO CARACTERÍSTICAS: - Color : a definir - Olor : Característico	**Sanfix**	**Cumple**

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Director de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

	- Viscosidad : 5' 6'copa Ford #4 a 25°C. como mínimo. modo de aplicación: se aplica a pincel, rodillo o soplete ya sea con su consistencia normal o diluido con el diluyente. rendimiento: 5 a 10 m2/litro y por mano		

LOTE Nº 2 ·ADQUISICION DE PINTURA ASFALTICA·

Ítem*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada PAMPEIRO S.A.	Cumple/ No cumple
1	PINTURA ASFALTICA COLOR AMARILLO BALDE 18 LITROS Generalidades. Tinta a base de resina 100% acrílica, emulsionada en agua, con adición de pigmentos, ligantes, agentes dispersores y cargas minerales inertes. Sera excluyente contar con Normas para señalización horizontal (o normas Similares) ABNT NBR 13699 y contar con normas de resistencia para aeropuertos (o normas similares) ABNT 13731. Embalaje: Balde plástico o metálico entre 18 y 20 litros. EETT de mínimos y máximos. Consistencia (UK) Mínimo 80 máximo 95 Massa específica, g/cm³ - Mínimo 1,59 Tiempo de secado 50% (en minutos) Mínimo 08 máximo 15 Sólidos por volumen Mínimo 62 máximo 70 Rendimiento por m²/balde Mínimo 30 máximo 45 Tiempo máximo de liberación (minutos) máximo 20. Resistencia abrasión pintura Amarilla (litros) mínimo 90.	Vimaster	Cumple
2	PINTURA ASFALTICA COLOR BLANCO BALDE 18 LITROS Generalidades. Tinta a base de resina 100% acrílica, emulsionada en agua, con adición de pigmentos, ligantes, agentes dispersores y cargas minerales inertes. Sera excluyente contar con Normas para señalización horizontal (o normas Similares) ABNT NBR 13699 y contar con normas de resistencia para aeropuertos (o normas similares) ABNT 13731. Embalaje: Balde plástico o metálico entre 18 y 20 litros. EETT de mínimos y máximos. Consistencia (UK) Mínimo 80 máximo 95 Massa específica, g/cm³ - Mínimo 1,59 Tiempo de secado 50% (en minutos) Mínimo 08 máximo 15 Sólidos por volumen Mínimo 62 máximo 70	Vimaster	Cumple

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Direc. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

	Rendimiento por m²/balde Mínimo 30 máximo 45 Tiempo máximo de liberación (minutos) máximo 20. Resistencia abrasión pintura Blanca (litros) mínimo 100.		
3	PINTURA ASFALTICA 25 KG dióxido de titanio. MINIMO 10% (El porcentaje en peso de dióxido de titanio no diferirá en más de dos por ciento (2%) del valor indicado por el fabricante) CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS: ESTADO FISICO: cristales de vidrio de varias granulometrías. NATURALEZA QUÍMICA: MICRO-ESFERAS de vidrio de silicato sódico. SOLUBILIDAD: insoluble en agua. RESISTENCIA: A la luz, sin variaciones de tonalidad y transparencia reflectiva. Al aceite, detergente, etc. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Elevada dureza superficial. Se deberá de aplicar sobre un esmalte, de buena resistencia al exterior, cuando se encuentre en estado MORDIENTE (pegajoso), para que se adhieran las microesferas de vidrio.	**Vimaster**	**Cumple**

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que los oferentes **G&G CONSTRUCCIONES Y PAMPEIRO S.A.**, han presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto las firmas resultan convenientes para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato a los oferentes:

1- G&G CONSTRUCCIONES de la Sra. Sotera Ramona Hermosilla González con RUC N° 2366570-0 el LOTE Nº 1 "ADQUISICIÓN DE PINTURA VARIOS", por un valor total de Gs 13.955.500 (guaraníes: trece millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos).

2- PAMPEIRO S.A. con RUC N° 80005544-6 el LOTE Nº 2 "ADQUISICIÓN DE PINTURA ASFALTICA", por un valor total de Gs 21.941.100 (guaraníes: veintiún millones novecientos cuarenta y un mil cien).

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Hugo F. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.O.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Incluido todos los impuestos nacionales. En el Marco a Contratación Directa Nº 20/2023 **"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" CON ID Nº 432.020. Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO

LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITE DE EVALUACION

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa G&G CONSTRUCCIONES

Ingresos		Egresos	
Año	Monto	Año	Monto
2019	573.331.274	2019	494.060.402
2020	312.558.636	2020	239.398.538
2021	521.743.522	2021	472.922.589
Total	1.407.633.432	Total	1.206.381.529
Promedio	469.211.144	Promedio	402.127.176
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios (2019-2020-2021) fiscales requeridos.			1,167

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **G&G CONSTRUCCIONES**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa G&G CONSTRUCCIONES

Experiencia	
Montos, Gs.	150.000.000
	149.872.000
	49.985.000
Total	**349.857.000**

Total		**349.857.000**
Promedio (total/3)	(349.857.000/3)	116.619.000
Monto total ofertado: **Gs. 13.955.500**	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: **Gs. 6.977.750**	**6.997.750<116.619.000**

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **G&G CONSTRUCCIONES**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITE DE EVALUACION

Anexo 3

Capacidad financiera de la empresa PAMPEIRO S.A.

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2019	22.631.649.358	2019	6.150.522.403
2020	31.609.947.626	2020	8.755.281.877
2021	46.079.728.854	2021	15.440.018.217
Total	100.321.325.838	Total	30.345.822.497
Promedio	33.440.441.946	Promedio	10.115.274.166
Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			3,306

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2019	24.845.740.826	2019	6.559.844.223
2020	35.265.443.662	2020	9.056.968.207
2021	50.502.206.274	2021	15.514.706.009
Total	110.613.390.762	Total	31.131.518.439
Promedio	36.871.130.254	Promedio	10.377.172.813
Endeudamiento: (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0,281

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2019	5.224.724.349	2019	5.224.724.349
2020	7.526.449.909	2020	11.489.322.542
2021	8.348.929.984	2021	25.480.000.000
Total	21.100.104.242	Total	42.194.046.891
Promedio	7.033.368.081	Promedio	14.064.682.297
Utilidad después de impuestos o perdida con respecto Al capital no deberá ser negativo			1,999

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa **PAMPEIRO S.A.**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

Abg. Cebelio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Diego T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITE DE EVALUACION

Anexo 4

Cálculos de experiencia de la empresa PAMPEIRO S.A.

Experiencia	
Montos, Gs.	100.206.000
	100.260.000
	243.771.473
Total, por año	**444.291.473**

Total		**444.291.473**
Promedio (total/3)	(444.291.473/3)	148.097.158
Monto total ofertado: **Gs. 21.941.100**	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: **Gs. 10.970.550**	**10.970.550<148.097.158**

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **PAMPEIRO S.A.**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

Abg. Celedio Martínez
Secretario Privado del Intendente

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General